



Factura: 002-002-000037401



20181201001P04464

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181201001P04464					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203567894	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207140755	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207140748	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
LOS RÍOS		BABAHOYO		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6000.00					

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181201001P04464

Factura No.: 002-002-000037401

NOTARIA PRIMERA

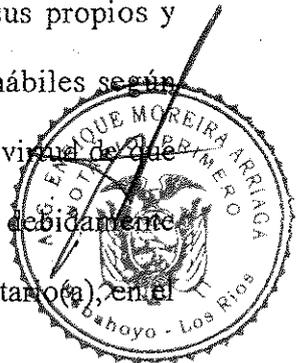
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NEW TRAVEL ADVENTURE TRAVELADVENTURE CIA.LTDA.

OTORGADA POR: OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 6000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de BABAHOYO, provincia de LOS RIOS el día de hoy once de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA, NOTARIA PRIMERA del cantón BABAHOYO, comparecen a constituir la compañía NEW TRAVEL ADVENTURE TRAVELADVENTURE CIA.LTDA., el/la señor(a) OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de BABAHOYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

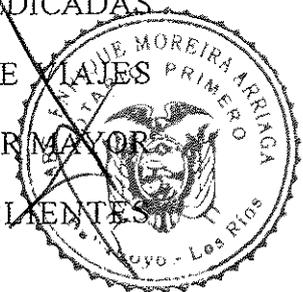


objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA	ECUATORIANA	CASADO	BABAHOYO	
CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO	ECUATORIANA	SOLTERO	BABAHOYO	
CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	BABAHOYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NEW TRAVEL ADVENTURE TRAVELADVENTURE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES



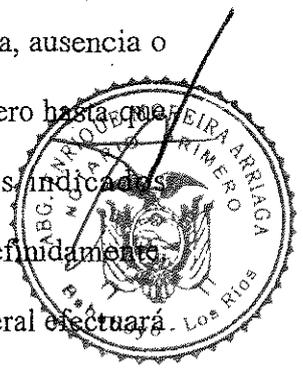
COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará



el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA	2	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO	2	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO	2	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	6	6000.0	6000.0	6000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/11/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7823939
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1202442925 CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: NEW TRAVEL ADVENTURE TRAVELADVENTURE CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/12/2018 12:00 AM

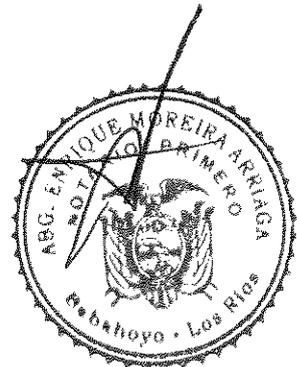
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



11/12/2018 9.47 AM



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1203567894

Nombres del ciudadano: OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: OVALLE Z RODOLFO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUSTILLO B GLORIA ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO



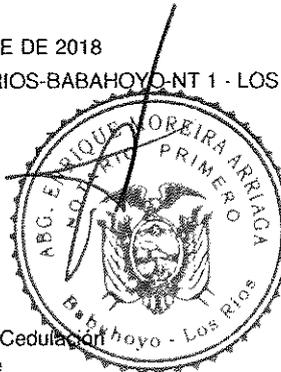
N° de certificado: 184-180-15114



184-180-15114

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

120356789-4

REPÚBLICA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OVALLE JUSTILLO
 LORENA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RÍOS
 BABAHOYO
 CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO (DÍAS/MES/AÑOS) DS
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMLEA
 ESTADO CIVIL CASADO
 MIGUEL EDUARDO
 GARDONAI CAMPÍ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OVALLE Z RODOLFO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JUSTILLO B. GLORIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BABAHOYO 2017-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-21

E104818222

077485231

PRESENCIA DEL CNE PARA EL VOTADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

045 JUNTA Nº

045 - 376 NÚMERO

1203567894 CEDULA

OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA

BABAHOYO CANTÓN

CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1207140755

Nombres del ciudadano: CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO, NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO



N° de certificado: 182-180-15148



182-180-15148

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 120714075-5




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH EN INDUSTRIAS** E4333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **BABAHOYO 2016-04-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-04-07**

Miguel Gustavo Ovalle
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. **013 - 066** NÚMERO **1207140765** CÉDULA

CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
BABAHOYO CANTÓN **ZONA:**
CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTAL DE LA JRV






Faint text or markings at the bottom right of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1207140748

Nombres del ciudadano: CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO

N° de certificado: 183-180-15176



183-180-15176

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 120714074-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO **2000-10-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARDONA CAMPI MIGUEL EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **BABAHOYO 2018-12-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-12-11**

E233312222

00084233

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DEL CESSADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

013 **013-067** **1207140748**
 ANTANO NÚMERO CEDULA

CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
 BABAHOYO ZONA
 CANTÓN
 CLEMENTE BAQUERIZO
 PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

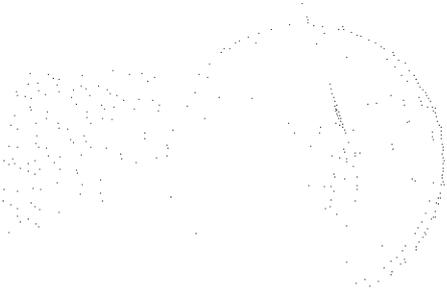
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

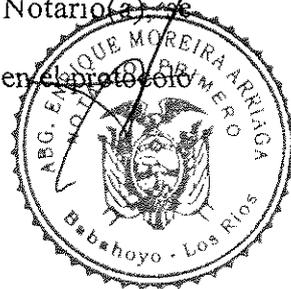
[Signature]

SECRETARÍA DE LA JRY



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a) se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



Loirena Ovalle

OVALLE JUSTILLO LORENA PAOLA
CEDULA: 1203567894

Miguel Gustavo O

CARDONA OVALLE MIGUEL GUSTAVO
CEDULA: 1207140755

Piero Cardona Ovalle

CARDONA OVALLE PIERO ALEJANDRO
CEDULA: 1207140748

Firma Notario(a) Público(a):

Enrique Moreira Arriaga
ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
Identificación 1203738339



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en Babahoyo en el día de su celebración, de todo lo cual doy fe.

Enrique Moreira Arriaga
Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Babahoyo - Los Rios

